

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

En, la Ciudad de Lamas, a los 22 días del mes de mayo del año 2024, en la Oficina de la Gerencia Municipal, se reunieron los miembros de la Comisión de Adquisiciones designados mediante Resolución Gerencial N° 0028-2024-GM/MPL, encargado de la preparación, conducción y realización del proceso de contratación Régimen Especial Simplificado N° 001-2024-MPL/CA-II Convocatoria, para la adquisición de **Arroz pilado superior**, para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) 2024 de la Municipalidad Provincial de Lamas, a fin de evaluar y absolver las consultas y observaciones a las bases del mencionado proceso de contratación.

PARTICIPANTES QUE OBSERVARON LAS BASES.

El comité de adquisiciones deja constancia que, durante las fechas establecidas en el cronograma de las bases, se recibieron las consultas y/u observaciones de los siguientes participantes

- Emanuel Villacrez Urrelo

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE EMANUEL VILLACREZ URRELO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Salud, es necesario normar las condiciones, requisitos y procedimientos higiénico-sanitarios a que debe sujetarse la producción, el transporte, la fabricación, el almacenamiento, el fraccionamiento, la elaboración y el expendio de alimentos y bebidas de consumo humano, así como lo relativos al registros sanitario, a la certificación sanitaria de productos alimenticios con fines al consumo y a la vigilancia sanitaria de alimentos y bebidas. Que es necesario adecuar, sustituir y derogar disposiciones administrativas que no se arreglan a la Ley General de Salud y leyes conexas, con el fin de unificar y armonizar las regulaciones actuales sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas de consumo humano sanos e ino cuos y facilitar su comercio seguro, solicitamos al comité evaluador se exija el carnet sanitario a nombre del proveedor, para así cuidar el manejo de la mismas. Bajo esta misma línea y sabiendo lo que el Ministerio de Salud, exige se recomienda hacer caso esta petición, ya que todo aquel que se dedica a la venta de alimentos, trabaja manipulándolos o presta servicios de atención al público, debe tramitar este documento.

ABSOLUCIÓN DE LA OBSERVACIÓN.

De conformidad con lo indicado por el área usuaria, se advierte que en el literal b), del numeral 5.6), de las especificaciones técnicas, se requiere que el rótulo describa el Número del Registro Sanitario del producto. En ese sentido, considerando que se exige registro sanitario al producto a ser entregado, se advierte que dicho requisito garantiza la inocuidad del bien a ser entregado, y dado que el requisito propuesto por el participante no forma parte del requerimiento inicial, se advierte que dicho requisito no fue sometido a indagación de mercado, motivo por el cual no existe certeza que su incorporación a estas alturas del proceso, no afecta la pluralidad de postores identificada durante la indagación de mercado.

Siendo ello así, de conformidad con lo indicado por el área usuaria, se decide NO ACOGER la observación

Sin más puntos que tratar, el Comité de Adquisiciones da por aprobada la absolución de Observaciones a las bases del Régimen Especial Simplificado N° 001-2024-MPL/CA-II Convocatoria, para la adquisición de **Arroz pilado superior**, para el Programa de Complementación

Alimentaria (PCA) 2024 de la Municipalidad Provincial de Lamas, a fin de evaluar las consultas y observaciones a las bases del mencionado proceso de contratación, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

Firmado en el expediente de contratación

LUIS ERICKSON CUZCO VALERA
Presidente del Comité de Adquisiciones.

Firmado en el expediente de contratación

PAUL LOPEZ SORIA
Miembro del Comité de Adquisiciones.

Firmado en el expediente de contratación

FERNANDO ROJAS REATEGUI
Miembro del Comité de Adquisiciones.